



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 114031

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Mariana Arias Hoyos**, contra el **Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados** y el **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo y libre ejercicio de la profesión.

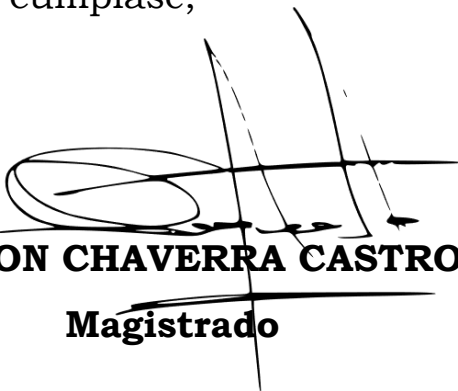
Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los intervinientes en el trámite administrativo que dio origen a este asunto (solicitud de expedición de tarjeta profesional de abogado) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico.
(robertocam@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria